

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2015/MDSM  
San Miguel, 06 ABR. 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N°247-2015-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°071-2015-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°086-2015-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N°083-2015-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística, el informe N°008-2015-SGLCP-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el memorando N°039-2015-SGEO-P/MDSP emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas y el memorando N°267-2015-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

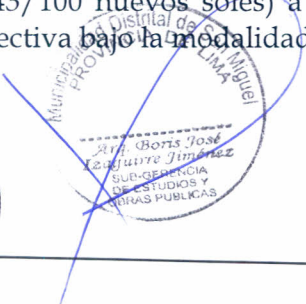
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°068-2015/MDSM, la entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2015, en aplicación del artículo 8° de la Ley N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°135-2015/MDSM, se declara nulo el proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública N°001-2014-O-CE-MDSM, convocado por esta entidad para la ejecución de la obra "Mejoramiento y rehabilitación de pistas y veredas en vías locales en el sector comprendido entre el pasaje San Luis - avenida Gamarra - avenida Costanera y las calles La Mar y Diego Ferré en el distrito de San Miguel - Lima - Lima";

Que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante documento de vistos, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la subgerencia de obras públicas a través del cual solicita la necesidad de realizar la actualización de la obra precitada, la misma que cuenta con código SNIP N°252963; cuyo presupuesto asciende a S/. 3'293 460.43 (Tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y 43/100 nuevos soles) a fin de proceder a la convocatoria del proceso de selección respectiva bajo la modalidad licitación pública;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° de la ley citada, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante documento de vistos, precisa que la ejecución de la obra cuenta con el marco presupuestal correspondiente, partida de gasto 2.6.23.23 Costo de Construcción por Contrata, con cargo a la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, rubro 00 recursos ordinarios, por un monto ascendente a S/. 2' 402 128.01 (Dos millones cuatrocientos dos mil ciento veintiocho y 01/100 nuevos soles) y la fuente 05 Recursos determinados, rubro 08 impuestos municipales, por la suma de S/. 891 332.42 (Ochocientos noventa y un mil trescientos treinta y dos y 42/100 nuevos soles), sumando en total el monto de S/. 3' 293 460.43 (Tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y 43/100 nuevos soles), a fin de proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Licitación Pública;



Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través del informe de vistos, emite opinión favorable respecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2015 conforme a lo solicitado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, toda vez que dicha modificación se encuentra dentro del marco legal invocado;



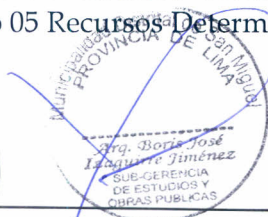
Estando a lo expuesto, con las autorizaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Subgerencia de Obras Públicas y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

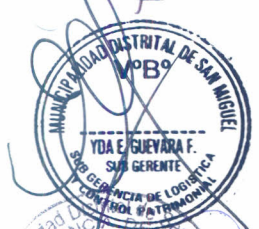
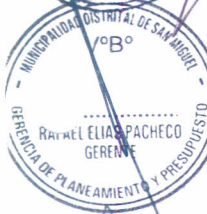
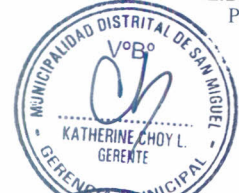


**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por Resolución de Alcaldía N°068-2015/MDSM, según el siguiente texto:

“1.- **INCLUIR** el proceso de selección, bajo la modalidad de licitación pública para la contratación de la obra “Mejoramiento y Rehabilitación de pistas y veredas en vías locales en el sector comprendido entre el pasaje San Luis- Av. Gamarra - Av. Libertad - Av. Costanera y las calles La Mar y Diego Ferré en el distrito de San Miguel” - SNIP N°252963, cuyo presupuesto asciende a S/. 3'293 460.43 (Tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y 43/100 nuevos soles), a cubrirse con los recursos provenientes de la partida de gasto 2.6.23.23 Costo de Construcción por Contrata, a la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, rubro 00 recursos ordinarios y a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, rubro 08 impuestos municipales”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente resolución así como a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE- del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, dentro de los plazos de Ley.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE